

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES,
CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**

Acta Simple de Inicio de Procedimiento para la “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CHILLERS. Referencia Núm. PROMESECAL-DAF-CD-2026-0018.

La Dirección Administrativa y Financiera se reúne hoy día veintisiete (27) de marzo del 2026, siendo la una (01:00 p.m.) de la tarde con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en la Ley 47-25 y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto Núm. 52-26, el cual establece que la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de Compras directa sujeta al umbral es la Dirección Administrativa-Financiera, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”. A propósito del proceso para la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CHILLERS**, mediante el procedimiento de Compras directa sujeta al umbral, expediente ref. **PROMESECAL-DAF-CD-2026-0018**, cumpliendo con los requisitos de publicidad de invitaciones a presentar ofertas exigidos por la Ley No. 47-25; la Unidad Administrativa y Financiera está constituido por:

- Dirección Administrativa y Financiera, representada por la **Lic. Francisco Alberto Vargas**.

Abierta la sesión, se comunica que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer el Procedimiento de Selección.
2. Verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Existencia de Fondos.
3. Ponderar las especificaciones técnicas vertidas en la Ficha Técnica y el Cronograma de Actividades.
4. Designación de los Peritos, que verificarán las propuestas técnicas y económicas.

Vista: La ficha técnica del proceso para la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CHILLERS**.

Vista: La Solicitud de Compra o Contratación, elaborada en fecha 27 de marzo del año 2026, por el monto de (Sesenta y ocho mil pesos con **00/100 (RDS 68,000.00)**).

Luego de revisar las documentaciones de lugar y de un intercambio de opiniones la Unidad Administrativa y financiera resoluto lo siguiente:

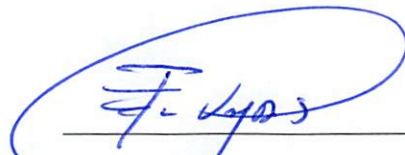
Primero: Aprueba, el Procedimiento de Selección de Compras directas sujeta al umbral, para regir la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CHILLERS**.

Segundo: Aprueba, las especificaciones técnicas vertidas en la Ficha Técnica y el Cronograma de Actividades.

Tercero: Designa, a: **Amaurys Feliz**, del Dpto. de Infraestructura como perito técnico, quien verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

Cuarto: Ordena, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento, y proceda a la elaboración de la convocatoria, invitaciones y demás documentos requeridos.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, municipio Santo Domingo Norte, en fecha veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), siendo la una hora y quince minutos de la mañana (01:15 a.m.), se levanta la presente acta.


Lic. Francisco Alberto Vargas
Director Adm. y Financiero (DAF)

